Licitación Pública
Número UTEZ-EA-N02-2026
Referente a la contratación del Servicio de Vigilancia para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ)

La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5 fracción IX, 11, 33 fracción I, 35, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44 y 60 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante la Ley, así como los artículos 24, 26, 27, 28, 29 y 31 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante el Reglamento y demás relativos y aplicables, y por Decreto número 1175 que crea la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos; CONVOCA a los interesados a la Licitación Pública Nacional Número **UTEZ-EA-N02-2026** referente a la contratación del Servicio de Vigilancia para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), de conformidad con el siguiente:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	
1	Definiciones	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato	3-4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la Licitación Pública	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4-5
7	Consulta y costo de las bases	5
8	De los licitantes	6
9	Aspectos adicionales	6-7
	CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR	
10	Información específica del servicio a contratar por medio de la Licitación Pública	7-8
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción del servicio	8
12	De la garantía del servicio	8-9
	CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas	9-10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante	10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones	10-11
16	Propuesta técnica	11-16
17	Propuesta económica	16-17
18	Preferencia en igualdad de condiciones	17
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	17
20	Junta de aclaraciones	18
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	18-19
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	19-20
23	Del acto de fallo	20-21
24	Causas de desechamiento de las proposiciones	21
	CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO	

25	De las garantías legales	21-23
26	Del contrato	23-25
27	De las modificaciones al contrato	25
28	Pena por incumplimiento	25-26
29	Rescisión del contrato	26
30	Condiciones de pago y precio	26-27
31	Del anticipo	27
	CAPITULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN	
32	Licitación Pública desierta	27
33	Cancelación de la Licitación Pública	27
34	Suspensión temporal de una Licitación Pública	28
	CAPITULO SEXTO. SANCIONES	
35	Sanciones	28
36	Inconformidades y controversias	29
	ANEXOS	
	Anexo 1 Anexo técnico detallado del servicio	30-39
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica	40
	Anexo 3 Modelo de contrato	41-59
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos	60-65
	Formatos de documentos	66-98

CAPITULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DEFINICIONES.

1.1 Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las bases.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
ÁREA REQUIRENTE	Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
ÁREA SOLICITANTE	La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
BASES	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro de un procedimiento de contratación que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.

CONVOCANTE	Dirección de Administración y Finanzas con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica número 1, Colonia Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos C.P. 62765.
LEY	A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una Licitación Pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
NACIONAL	Únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir o arrendar o los servicios a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO ESTATAL	Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con el artículo 57 de la Constitución Estatal.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicio con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
REGLAMENTO	Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIO	Todo lo relativo a la contratación de Vigilancia de las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3 No obstante, sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2 CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

2.1. Convocante: Dirección de Administración y Finanzas con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica número 1, Colonia Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos C.P. 62765

2.2. Área solicitante: Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.3. Área requirente: Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

2.4. Administrador de Contrato: Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

3.1 La presente Licitación Pública es: **presencial**, en términos del artículo 33, párrafo segundo de la Ley; por lo que los licitantes deberán de presentar sus proposiciones y documentación por escrito.

3.2 El carácter de la Licitación Pública es: **Nacional** en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

3.3 El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **plazos normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 cuarto párrafo de la Ley y 31 de su Reglamento.

4 EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

4.1 De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2026, los cuales se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente Licitación Pública.

5 IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español,** en caso de que los **servicios** que ofertan requieran presentar folletos y/o catálogos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los **servicios**, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

5.2 En la presente Licitación Pública la oferta económica de los **servicios** se hará en **moneda nacional,** de conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

6 PROGRAMA DE ACTOS:

6.1 Todos los actos se realizarán en las oficinas de la convocante, con domicilio en Av. Universidad Tecnológica, No. 1, Col. Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, con número de teléfono 777 3-68-11-65 ext. 206 y 332, de conformidad a las fechas, horas y lugares:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:	Lugar
Publicación	25 de febrero de 2026		----------
Visita Técnica	04 de marzo de 2026	13:00	Explanada del Edificio de Rectoría
Junta de aclaraciones	06 de marzo de 2026	13:00	Sala de Rectores
Presentación y apertura de proposiciones	12 de marzo de 2026	13:00	Sala de Rectores
Fallo	30 de marzo de 2026	13:00	Sala de Rectores

6.2 La firma del contrato respectivo entre la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y el licitante adjudicado se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la notificación de la adjudicación, conforme lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

6.3 La firma del contrato respectivo entre la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y el licitante adjudicado se llevará a cabo conforme a la normativa aplicable del Gobierno del Estado de Morelos y bajo las condiciones que la misma prevé.

7. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

7.1 Las bases de esta Licitación Pública, se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir de su publicación siendo este el día **25 de febrero de 2026 y hasta el 06 de marzo de 2026.**

7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, con dirección en Avenida Universidad Tecnológica número 1, Colonia Palo Escrito, del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos C.P. 62765, con número de teléfono 777 3-68-11-65 ext. 206 y 332, en un horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, así como en la página de *la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, en la siguiente liga* http://www.utez.edu.mx/index.php/adquisiciones.

7.3 Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, **el pago se podrá efectuar a través la Institución Financiera "Banco Nacional de México, S.A." a la cuenta 7016 – 6943653 (clabe interbancaria 002546701669436533) o directamente en la caja de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos**, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica número 1, Colonia Palo Escrito, del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos C.P. 62765 con teléfono (777) 3-68-11-65 ext. 206 y 332, **el costo será de $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual deberá estar referenciado al número de la presente Licitación Pública.

7.4 No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente Licitación Pública.

8. DE LOS LICITANTES.

8.1 En la presente Licitación Pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.

8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente Licitación Pública, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del **servicio** requerido por la convocante.

8.3 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.

8.4 En la presente Licitación Pública no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

8.5 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por Licitación Pública; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.1. y 8.2. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

9. ASPECTOS ADICIONALES.

9.1 Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con los artículos 42, fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.

9.2 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.

9.3 La presente Licitación Pública podrá, sin perjuicio para la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 46 de la Ley y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley.

9.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o licitantes a quien se le adjudique la partida única, asumirá la responsabilidad total en el contrato respectivo, en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación al **servicio** objeto de la presente Licitación Pública.

9.5 Los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar el **servicio contratado** a nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C. UTE000823EX4, con domicilio en la Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765.

9.6 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

9.7 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

10.1 El Área Solicitante requiere la **contratación del Servicio de Vigilancia para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ)**, descritos en el siguiente RESUMEN, mismos que son objeto de la presente Licitación Pública, cuyas especificaciones de la partida única, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, el cual forma parte integrante de las bases.

RESUMEN:

DESCRIPCIÓN

La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, requiere contratar el servicio de vigilancia en las instalaciones para que contribuya a salvaguardar la vida y seguridad del personal docente y administrativo, así como estudiantes y público en general que se encuentre dentro del Campus Universitario.

Por lo anterior, con el objetivo de brindar a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos la seguridad que se adapte completamente a sus necesidades y requerimientos, para que la misma pueda tener la certeza de que los bienes de la institución y de la comunidad estarán siempre protegidos, y con ello garantizar el óptimo funcionamiento de esta institución, se requiere la contratación del servicio en mención a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2026, correspondiente a:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
Única	Servicio de vigilancia para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos	Servicio	15 guardias de 24 x 24 horas
			1 Jefe de turno de 24 x 24 horas

- **NOTA:** La descripción detallada se encuentra contenida en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

10.2 La presente Licitación Pública será adjudicada por **partida única** al (los) licitante (s) que ofrezca el **servicio** referido en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en los artículos 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda

vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme a la investigación de mercado realizada por la convocante.

10.3 La descripción amplia y especificaciones del **servicio** requerido se establecen en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, contenido en las bases, por lo que el (los) licitante (s) en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4 Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, son mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar características superiores mas no inferiores a las establecidas en el mismo.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, el servicio deberá proporcionarse a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2026, de acuerdo a lo señalado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**. El Área solicitante podrá modificar las fechas de entrega del servicio de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.

11.2 **Lugar y horario del servicio**: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la Convocante requiere la prestación del servicio materia de esta Licitación Pública en la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, conforme a lo detallado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre del año 2026, en el domicilio de la convocante y los horarios del servicio que comprende cada turno, quedarán establecidos de la siguiente manera:

I. **15** (quince) guardias de 24 x 24 horas.
II. **01** (un) Jefe de Turno de 24 x 24 horas

11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII, IX y X, de la Ley, la recepción del servicio será por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, quien verificará que las características del servicio prestado sean idénticas a lo ofrecido, y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. **No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.**

11.4 Para todos los efectos legales se entenderá que el servicio se ha recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de la factura y reporte mensual de actividades, que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente.

12. DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.

12.1 El licitante adjudicado deberá garantizar el servicio de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas de los numerales **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y estará vigente a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente a satisfacción del área requirente.

12.2 La garantía a que se refiere el **punto 12.1** de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

12.3 Para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiera retraso, omisión o error en el servicio o el licitante que resultare adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:

a) La sustitución inmediata de los elementos que el área solicitante requiera sean removidos por su mal desempeño,

b) El elemento no abandonara su puesto hasta que se realice el relevo por otro elemento, con la garantía que la ubicación no se quedara sin servicio.

CAPITULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas del o los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y su anexo. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42, 43 y demás relativos y aplicables a la Ley y 40 del Reglamento.

13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregaran de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**

13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, los documentos para acreditar la personalidad del licitante el **(ANEXO 2),** así como **una copia del comprobante de pago de las bases respectivas** expedido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y/o por la Institución bancaria a través de la cual se haya realizado el pago ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.

13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto **6.1.** de las presentes bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, así como la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los dos sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en los términos y condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5, 17.6 y 17.7 y demás aplicables de las bases.

13.6 Cualquier modificación a las bases de la Licitación Pública, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las mismas y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de proposiciones los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

a) De los licitantes. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal, su domicilio (Calle y número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Código Postal, Teléfono y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, demarcación y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
c) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
d) Correo electrónico del licitante y de su representante.

Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente Licitación Pública, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

14.2 No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero este solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados**, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica;** cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la Licitación Pública.

15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación Pública y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. PROPUESTA TÉCNICA.

16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2 El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:

A) Propuesta técnica detallada del **servicio** que se ofertan conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad el **servicio** que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmado en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. **Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**

B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional** conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

D) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

E) Presentar **declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretarías, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, que constituyan violaciones a la Ley

sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o que constituyan un delito.

F) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial,** con relación a los **servicios** objeto de la presente Licitación Pública, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio** conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, y 11.4 de las bases de la presente Licitación Pública.

H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del **servicio** que integren su propuesta conforme al punto **10.1** y el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.

I) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el **punto 12.1** y conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de las bases de la presente Licitación Pública, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma. Asimismo, que para el caso en que el servicio presente alguna falla o anomalía, el licitante adjudicado se obliga a reponer el servicio conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1.

J) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado del Estado Libre y Soberano de Morelos** y su Reglamento, así como estar conforme con el contenido de las presentes bases de Licitación Pública.

K) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no tiene penalizaciones y/o pendiente entrega alguna con la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos,** o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

L) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones,** así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026.

M) Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

N) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

P) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Q) Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica** del licitante coincide con el objeto de la presente Licitación Pública, debiendo **anexar constancia de situación fiscal actualizada**, con fecha no mayor a 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

R) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

S) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar

adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante.).

T) Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.

U) Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado **será el único responsable como patrón de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del servicio.

Asimismo, que el personal que asigne para atender el servicio, deberá contar con las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo; obligándose a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** en su numeral **1.14**.

El **licitante adjudicado** deberá entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:

EMA (Emisión Mensual Anticipada): **mensualmente;**
EBA (Emisión Bimestral Anticipada): **bimestralmente**.

Ambos de la descarga del portal del IDSE (IMSS desde su casa) de cada licitante (Solo se acepta el que genera el IMSS).

Asimismo, deberá entregar **Constancias de Opinión de Cumplimiento positiva de Obligaciones de seguridad social (IMSS)** obtenida a través del portal de internet del IMSS (mensual) y del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (bimestral), lo anterior de forma escrita en papel membretado.

V) Se deberán entregar **fotografías** del **uniforme y credenciales del personal** (de acuerdo al numeral **1.5**, del **Anexo 1 (Anexo Técnico).**

W) Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el **servicio** cumplirá con las siguientes normas oficiales:

- **NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-. Condiciones de seguridad.
- **NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo
- **NOM-004-STPS-1999** Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilices en los centros de trabajo.

X) Presentar la siguiente documentación **vigente en copia**:

1. **Registro en el Padrón de prestadores de Servicio de Seguridad Privada** en el Estado de Morelos o el equivalente en cada Estado.

2. **Autorización de la Dirección General de Seguridad Privada del Poder Ejecutivo Estatal** para prestar el Servicio de Vigilancia.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado deberá presentar Clave Única de Identificación de Personal "**CUIP**" vigente, emitida por la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal**, del personal que sea asignado a la UTEZ.

Y) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, responderá de los defectos o vicios ocultos de los bienes y calidad del servicio, así como en cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, conforme lo establece el artículo 31 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, para lo cual entregará **Póliza de Seguro de Responsabilidad civil**, por el monto de Un Millón de Pesos, a más tardar a la firma del contrato, tal como se establece en el numeral **1.10** del **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

Z) El licitante deberá entregar **Protocolos de Operación** del Sector de Vigilancia y Seguridad Privada, condición requerida en el numeral **1.8 inciso a) del Anexo 1 (Anexo Técnico)**. **La falta de entrega de este documento será motivo de descalificación.**

AA) El licitante deberá entregar **un Estudio de Riesgo** elaborado por el licitante (con fotografías en zona para confirmar la veracidad) el cual deberá contener Identificación de riesgos o vulnerabilidades particulares y específicas, análisis de los riesgos, que incluye la probabilidad e impacto de un evento y optimizar las alternativas de la administración de riesgos, condición requerida en el numeral **1.8 inciso b) del Anexo 1 (Anexo Técnico)**. La falta de entrega de este documento **será motivo de descalificación.**

BB) Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el licitante adjudicado entregará **Consignas Generales** para obtener un mayor criterio en la aplicación de las Medidas de Seguridad durante el servicio de vigilancia, en un periodo no mayor de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación, condición requerida en el numeral **1.8 inciso c) del Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

CC) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el licitante adjudicado entregará al Administrador del contrato de manera mensual y por escrito, la **relación de sus trabajadores** como se solicita en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

DD) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos; debiendo adjuntar documento vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales; así mismo en caso de ser adjudicado, deberá autorizar hacer público a las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de

conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

ANEXO 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, preferentemente **selladas y firmadas autógrafamente en cada una de las hojas** por el representante legal.

16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2** de las bases **será motivo de descalificación, a excepción del indicado en el inciso O) y P)** tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. PROPUESTA ECONÓMICA.

17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto al servicio que integren su oferta señalada por partida en términos del **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, de forma diaria.

17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmado en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de word. **Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**

17.3 El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida única, señalando Subtotal, IVA y Total y acorde al **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, en el formato que se muestra a continuación:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Diario	Total por la cantidad de elementos
Única	Servicio de vigilancia para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos	Servicio	15 guardias de 24 x 24 horas		
			1 jefe de turno de 24 x 24 horas		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3** o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 tercer párrafo de la Ley.

17.5 Dentro del **sobre "B"** u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y los numerales 25.1 y 25.2 de las bases.

17.6 Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" (Proposición Técnica) y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.

17.7 La omisión del documento señalado en el punto **17.1**, **17.2** y **17.5** respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del **cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2 En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio, sean producidos o adquiridos en el Estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

19.1 Visita al sitio donde se desarrollará los trabajos.

A los licitantes interesados en el presente procedimiento se les informa que la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos programó una visita al sitio de la realización de los trabajos, por lo que para participar en dicha visita deberán presentarse el día y hora a que se refiere el punto 6.1.

19.2 **No se solicitan muestras.**

20. JUNTA DE ACLARACIONES.

20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de la Licitación Pública. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse **con copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de Licitación Pública**; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento.

20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán entregar por escrito y en archivo electrónico en formato de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **05 de marzo de 2026, hasta las 13:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1, o se podrá enviar vía correo electrónico a la dirección **adquisiciones@utez.edu.mx, debiendo adjuntar copia del comprobante de pago de las bases**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 68 11 65 ext. 206 y 332; en el entendido que **no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas**. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará una copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto, el conocer de los acuerdos tomados, y obtener copia del acta **que se insertará en la siguiente liga http://www.utez.edu.mx/index.php/adquisiciones, a más tardar el día siguiente al acto** y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.

21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de la Licitación Pública.

21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B".** En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.

21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de las presentes bases, **en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación**, en apego a lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracciones II y III de su

Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2** de las bases.

21.5 El **sobre "B"** que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos **17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5**; firmando los licitantes y los servidores públicos presentes las proposiciones económicas aceptadas.

21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan cuantitativamente todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente y, por lo tanto, solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.

21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas transcurridos los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública.

21.8 Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.

21.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.

21.10 De conformidad a lo que establecen los artículos 42, fracción III de la Ley, y 34 del Reglamento al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2 Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del licitante, de acuerdo al punto **14.1,** de las bases.
2. **Técnica.** Será evaluada mediante el exámen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto

16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte la **partida única**, se compararán todas las condiciones ofrecidas con la investigación de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado de Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.

22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1.**

23. DEL ACTO DE FALLO

23.1 El fallo de la Licitación Pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de las Bases de acuerdo a lo que establece el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2 La firma del contrato respectivo entre la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y el licitantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante la adjudicación, por lo que el o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día hábil posterior a la notificación de la adjudicación, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte del Abogado General de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, el contrato respectivo en tiempo y forma:

a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
c) Poder Notarial.
d) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cedula profesional, pasaporte vigente).
e) Comprobante de domicilio reciente.

f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.

g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales anteriores a la firma del contrato.

h) Opinión de cumplimiento positiva del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2025 dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026.

i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.

j) Opinión de cumplimiento positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026.

23.3 Referente a la garantía de cumplimiento del contrato, se deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral **25.5** de las bases.

24. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta Licitación Pública, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta Licitación Pública, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del **servicio** objeto de esta Licitación Pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

C) Si la información proporcionada por el licitante, se comprueba que no es verídica o,

D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

25.1 De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse en pesos por un importe del **5%** (cinco

por ciento) del monto total de la propuesta económica, **incluyendo el impuesto al valor agregado** mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de **Fianzas autorizada** a favor de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos o billete de depósito ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.

25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones en la Licitación Pública contemplará una vigencia no menor de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente para el desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener plazo superior al indicado.

25.3 Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, éste quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro del plazo que establece el punto **25.3**, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la Licitación Pública en calidad de cancelados.

25.5 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de la **Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75, Fracción III, de la Ley.

25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos;**
c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas,** hacer

efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

e) La aceptación explícita de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción del servicio prestados, sin que por ello se requiera notificación previa alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Convocante o a terceros con motivo de las omisiones imputables al licitante adjudicado

f) La institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento que establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de gobierno.

g) La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del licitante adjudicado, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el contrato respectivo.

26. DEL CONTRATO.

26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato **(Anexo 3)** que se propone celebrar entre la **Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos** y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.

26.2 La **Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos**, celebrará con el licitante adjudicado un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer el monto que podrá ejercer en dicha contratación, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.

26.3 Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta Licitación Pública para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto **2.1.**

26.4 Como lo establecen los artículos 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación de la adjudicación en las oficinas a que se refiere el punto **2.1.**, siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.

26.5 El o los licitantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del **dos al millar** en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.

26.6 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, y 2.1.28 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de

2025, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777217&fecha=28/12/2025#gsc.tab=0; las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los licitantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al o los licitantes que resulten adjudicados, dándose parte a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la fracción V del artículo 100 de la Ley.

26.7 De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre de 2025, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente.

26.8 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "....en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los licitantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al o los licitantes que resulten adjudicados, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.9 El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

27.1 La contratante excepcionalmente y, por razones fundadas y motivadas durante el suministro del servicio podrá solicitar el incremento de las cantidades del **servicio** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, **el precio del servicio** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al prestador del servicio la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

28.1 En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%** del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento o la fecha en que debieron

concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio número SAF/SA/DGCOBS/0045/01/2026, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, pena que deberá ser depositada en la caja de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

29. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 fracción IV párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51, fracción IX de la Ley.

29.3 Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del **servicio** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al **servicio realizado y** de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, una vez verificado la debida prestación del servicio, el licitante adjudicado deberá entregar la factura original y reporte mensual de actividades con evidencia fotográfica que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente acompañada de su archivo XML, para que el Departamento de Contabilidad, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.

El pago será mensual a mes vencido a través del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de las facturas originales, previa conformidad del área requirente, el proveedor deberá entregar las facturas originales con la descripción de los servicios y con el sello de recibido del área requirente, con los siguientes datos: facturar los servicios contratados a nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C. UTE000823EX4, con domicilio fiscal: Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras, dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione los servicios del contrato respectivo.

30.2 Los precios pactados en el contrato permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. DEL ANTICIPO.

31.1 En esta Licitación Pública no se otorgará anticipo.

CAPITULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

32. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la Licitación Pública cuando:

A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de Licitación Pública, o;
D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la Licitación Pública se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

33.1 Se podrá cancelar una Licitación Pública, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago del **servicio** materia de la Licitación Pública.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio suministrado o servicio brindado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los licitantes, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la Licitación Pública, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA.

34.1 Se podrá suspender una Licitación Pública en forma temporal por las siguientes razones:

A) Por instrucción expresa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o;
B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Licitación Pública, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO. - SANCIONES.

35. SANCIONES.

35.1 La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley a los licitantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la Licitación Pública.

35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones** cuando:

a) Los licitantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
d) El licitante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

a) Cuando el servicio no haya sido entregado en el tiempo convenido;
b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno es: calle Abasolo, Número 6 (antes 100), Edificio Los Laureles, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la **contratación del servicio** objeto de esta Licitación Pública, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Emiliano Zapata, Morelos, a 25 de febrero de 2026.

LA CONVOCANTE

C.P. YANIRÉ QUIROZ SALGADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS

UTEZ UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 1
(ANEXO TÉCNICO)

Justificación: La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, siendo una de las máximas casas de estudios a nivel superior en el estado de Morelos, con un territorio de 205,091.56 m2 y una comunidad aproximada de 4500 personas diarias, requiere contratar el servicio de vigilancia en las instalaciones de la UTEZ con la seguridad y efectividad que nos proporcionen una asistencia que contribuya a salvaguardar la vida y seguridad del personal docente y administrativo, así como estudiantes y público en general que se encuentre dentro del Campus Universitario.

Por lo anterior, para continuar con el servicio de vigilancia, la UTEZ debe contar con 16 elementos de 24X24 horas (15 guardias y 1 jefe de turno), por lo que se requiere la contratación del servicio en mención.

Objetivo: Brindar a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos la seguridad que se adapte completamente a sus necesidades y requerimientos, para que la misma pueda tener la certeza de que los bienes de la institución y de la comunidad estarán siempre protegidos, y con ello garantizar el óptimo funcionamiento de esta institución.

Fundamento: Con base en el artículo 41 fracciones III, XVI y XXXIV del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, sobre las facultades y obligaciones de la Dirección de Administración y Finanzas que versan sobre la seguridad y custodia de los bienes, visitantes, alumnos, vehículos además de medidas de previsión y seguridad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA UTEZ

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
Única	Servicio de vigilancia para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos	Servicio	15 guardias de 24 x 24 horas
			1 jefe de turno de 24 x 24 horas

1.1 La prestación de este servicio está fundada en la presencia de personal capacitado en vigilancia y seguridad para controlar y registrar el acceso a las instalaciones que servirá para los siguientes fines:

a) Vigilar los bienes físicos propiedad de la convocante, así como, los que se ponga bajo la custodia de los elementos que se le asignen, así mismo proteger a las

personas y bienes que se encuentren dentro de las instalaciones y áreas custodiadas.

b) Mantener el orden y la seguridad dentro del inmueble y sus áreas; tomar medidas adecuadas a fin de que una vez cometido un delito o producido un siniestro, las cosas se mantengan en el estado que guardan, hasta que tome conocimiento la autoridad que según el caso corresponda.

La prestación del Servicio de Vigilancia en las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata será a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre del año 2026, en el domicilio de la convocante y los horarios del servicio que comprende cada turno, quedarán establecidos de la siguiente manera:

III. **15** (quince) Guardias de 24 x 24 horas.
IV. **01** (un) Jefe de Turno de 24 x 24 horas

1.2 Lugar del servicio. El servicio señalado deberá ser realizado por los guardias y jefe de turno, dentro de las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, en los edificios que se señalan a continuación, así como áreas adjuntas, tales como estacionamientos, salas, auditorios, de la siguiente manera:

Área	No. de elementos asignados
1) Docencia 1 y Área común	1 (guardia)
2) Docencia 2 y Área común	1 (guardia)
3) Docencia 3 y Área común	1 (guardia)
4) Docencia 4 y Área común	1 (guardia)
5) Docencia 5 y Área común	1 (guardia)
6) Centro de Diseño e Innovación de la Moda (CEDIM)	1 (guardia)
7) Estacionamiento de motos y estacionamiento del área de composta	1 (guardia)
8) Biblioteca, Auditorio Pacheco, Salón Seminario y Área común	1 (guardia)
9) Bombas y Estacionamiento Taller de Mantenimiento	
10) Taller Pesado 1, Almacén de Adquisiciones, Taller Pesado 2 y Área común y estacionamientos TP2 y Fuente	1 (guardia)
11) Cafetería "El Balcón" y área de Mesas Picnic	
12) Rectoría, Estacionamiento vehículos oficiales y Área común	1 (guardia)
13) Centro de Vinculación y Servicios Tecnológicos (CEVISET), CAIRF y Área común	1 (guardia)
14) Centro de Capacitación y Desarrollo del Conocimiento (CECADEC), área de estacionamiento y Área común	
15) Paneles Fotovoltaicos, Gimnasio Auditorio, Áreas deportivas y Áreas comunes	1 (guardia)

16) Caseta entrada Visitantes y carril de Salida	1 (guardia)
17) Caseta entrada Administrativa y Torniquetes salida	1 (guardia)
18) Torniquetes Entrada 19) Almacén Temporal de residuos 20) Planta tratadora 21) Territorio no construido	1 (guardia)
22) Supervisión de personal, recorridos internos, perimetrales y atención de solicitudes directas.	1 (Jefe de turno) (manera intermitente)

1.3 Para la prestación del servicio el licitante adjudicado deberá contar con el personal que dependerá directamente de él, debidamente capacitado para la actividad y **contar con su Clave Única de Identificación de Personal "CUIP" vigente emitida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal**, dicho personal no debe mantener relación laboral alguna con la convocante; así mismo, asignará un Jefe de Turno que será directamente responsable de recibir las indicaciones y observaciones formuladas por el administrador del contrato, así como un supervisor itinerante por turno, quien realizará visitas a la UTEZ para corroborar las actividades del personal a cargo de la vigilancia, informando al administrador del contrato cualquier eventualidad que se presente con el personal de su turno. Será responsabilidad del licitante adjudicado otorgar y cubrir las prestaciones de seguridad social y fiscales a sus trabajadores, conforme a la Ley que corresponda.

1.4 Será responsabilidad del licitante adjudicado proporcionar a su personal de seguridad los instrumentos, herramientas, insumos y consumibles necesarios para realizar el servicio contratado.

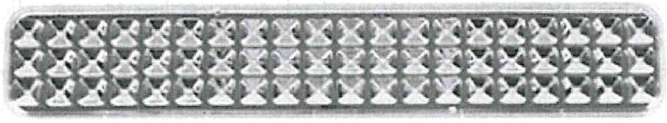
1.5 El personal de vigilancia deberá estar uniformado. Los uniformes estarán integrados como mínimo de los siguientes artículos, los cuales deberán ser proporcionados por el licitante adjudicado:

1. Camisa o blusa con el logotipo del licitante;
2. Fornitura;
3. Insignias;
4. Cordones de mando;
5. Pantalón o falda color negro;
6. Calzado tipo militar; y
7. Boina o gorra beisbolera.
8. Gafete de identificación

Deberán presentar en su propuesta técnica fotografías del uniforme, CUIP y credenciales del personal.

1.6 El personal de vigilancia deberá contar con equipo tactico. Los equipos estarán integrados mínimo de los siguientes artículos, los cuales deberán ser proporcionados por el licitante adjudicado:

I. Tolete o tonfa;
II. **16** cartuchos individuales de Gas Lacrimógeno (uno para cada elemento);
III. **01** teléfono celular con cargador para comunicación con Jefe de Turno, el teléfono debe permitir recibir imágenes (captura de pantalla de celular, fotos etc.). Por lo anterior no se acepta equipo que no cumpla con estas características;
IV. **16** equipos de radio (con cargador y auricular cada uno) **uno** con comunicación regional y su respectiva autorización correspondiente para su operación, así como **quince** con uso de frecuencia libre autorizada (todos deberán contar con el registro ante la Dirección General de Seguridad Privada del Poder Ejecutivo Estatal y deberá incluir fotografías de los equipos y la autorización, por lo que cada elemento tendrá un radio, auricular y un cargador (requisito de evaluación anexar contrato de renta del radio de comunicación regional);
V. **01** motocicleta para hacer rondines (preferentemente tipo cuatrimoto);
VI. **01** sistema de control de rondas para vigilantes, instalado en edificios y áreas a acordar con un mínimo de 15 y máximo de 25 puntos;
VII. **08** lámparas de emergencia de 40 x 7.2 x 4.2 cm, de 220 lúmenes x 6 horas en intensidad baja y 3 horas en intensidad alta, tipo Lloyds. (para caseta, rectoría, docencia 1, docencia 2, docencia 4, docencia 5. CEDIM o donde se requiera);



VIII. **01** linterna de mano para Jefe de Turno: linterna flotante recargable led con alcance de hasta 135 metros tipo Pretul;



IX. **15** linternas de mano (una para cada elemento): linternas portátiles recargable con 11 leds tipo Trupper,



Se dará seguimiento del cumpliendo al equipo antes mencionado cada mes, mediante revisión presencial por parte del Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios en compañía del Jefe de Turno en fecha aleatoria. En caso de incumplimiento se levantará acta de hechos y será notificado al proveedor adjudicado del incumplimiento en que haya incurrido. Si el hecho ocurre en más de dos ocasiones se turnará el caso al área jurídica para rescisión de contrato de acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El manejo, control y mantenimiento del equipo de radio comunicación estará a cargo del licitante adjudicado.

En caso de que todo o parte del equipo se dañe, el licitante adjudicado, lo reemplazará en un periodo no mayor a 24 horas con otro nuevo o en buen estado durante la vigencia del servicio, sin costo alguno para la UTEZ.

1.7 Funciones de los elementos de vigilancia.

I. Atender al personal de la UTEZ en horarios hábiles y no hábiles de acuerdo a los procedimientos de seguridad establecidos, mismos que se le estarán entregando al licitante adjudicado.
II. Efectuar constantes recorridos por los diferentes edificios y áreas comunes, manteniéndose en observación constante, a fin de detectar riesgos sujetos a la logística de la convocante.
III. Mantener una agenda actualizada de los teléfonos de emergencia y conocer la forma de establecer contacto inmediato con las autoridades de la compañía a la que pertenece y al sector de Seguridad Pública correspondiente.
IV. Comunicar en caso de presentarse una emergencia, así como de siniestros y desastres naturales o novedad sobresaliente en días y horarios laborales y no laborales a la Convocante, por lo que deberá tener los medios para comunicarse con el administrador del contrato cuando sea necesario.
V. Checar la asistencia correspondiente con el Jefe de Turno designado por el licitante adjudicado y reportando diariamente mediante grafica de la formación del personal con la lista de asistencia correspondiente; no podrán hacer uso del sistema de control de asistencia que utiliza la UTEZ para sus trabajadores.
VI. Vigilar que el personal visitante se registre, de acuerdo al procedimiento establecido por la UTEZ.
VII. Revisar maletines, paquetes, maletas, bultos o cualquier otro objeto extraño que pretendan introducir o sacar de las instalaciones, con la presencia de una autoridad de la UTEZ.
VIII. Realizar labores de detección de personas ajenas, siendo el primer filtro de personas no autorizadas que pretendan ingresar a las instalaciones (vendedores, promotores, etc.).
IX. Evitar que personal de la UTEZ y alumnado penetre en las instalaciones en horas no hábiles, sin la debida autorización.
X. Estar atento a todo aquel material o equipo que se pretenda sacar o introducir por ese acceso; registrando y recabando los pases de salida o entrada correspondientes según sea el caso.
XI. Indicar al personal de las compañías contratadas para efectuar trabajos, que para su acceso deberán mostrar la orden de trabajo y/o autorización del área de adquisiciones, sobre todo si se trata de horarios y días no hábiles.
XII. Ser responsable de cerrar las puertas de acceso de edificios de docencias de acuerdo al horario establecido por la UTEZ, tanto la entrada principal como la de la puerta de emergencia; así como las rejas de la entrada principal al Campus.
XIII. Durante la vigilancia nocturna, deberán estar atentos para evitar que personas ajenas se introduzcan a las instalaciones y causen algún daño, tales como: efectuar robos, pintas, lanzar objetos extraños, pegar propaganda en las paredes, romper cristales, hacer necesidades fisiológicas o cualquier otro acto que deje en evidencia la seguridad.

XIV. Estar pendientes de los vehículos propiedad de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y terceros que se encuentren dentro de las instalaciones.
XV. Reportar inmediatamente cualquier anomalía que se observe, a la Convocante.
XVI. Llevar el registro de los vehículos automotores y motocicletas que pernoctan en las áreas de estacionamientos.
XVII. Dentro de sus recorridos, reportar cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y aire acondicionado, o aquella que atente contra las instalaciones y seguridad de la comunidad.
XVIII. Abrir y cerrar las aulas, laboratorios y talleres de las áreas docentes.
XIX. No permitir la venta de alimentos y productos diversos en el interior del campus.
XX. No permitir el acceso con alimentos a edificios.
XXI. No permitir el acceso de perros y gatos al campus.
XXII. No permitir el consumo de cigarros, bebidas alcohólicas, ni sustancias prohibidas en la Universidad.
XXIII. No permitir el ingreso de popotes y artículos de unicel.

1.8 Obligaciones del Licitante/Licitante Adjudicado:

a) En el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se deberán entregar **Protocolos de Operación** de Vigilancia y Seguridad, para conocer el modelo a seguir en diferentes situaciones, debiendo contar mínimo con los siguientes:

- Funciones del Guardia
- Funciones del Jefe de Turno
- Relaciones interpersonales
- Deberes del vigilante
- Libro de control
- Equipos de comunicación
- Ingreso y salida peatonal de usuarios y visitantes
- Ingreso y salida de usuarios en vehículo (moto y/ automóvil)
- La Ronda (periferia e interna)
- Acciones en caso de robo de bienes muebles

b) En el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se deberá entregar **un Estudio de Riesgo** elaborado por el licitante (con fotografías en zona para confirmar la veracidad) el cual deberá contener identificación de riesgos o vulnerabilidades particulares y específicas, análisis de los riesgos, que incluye la probabilidad e impacto de un evento y optimizar las alternativas de la administración de riesgos, con la finalidad de que los licitantes conozcan los puntos vulnerables en materia de seguridad.

c) En el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se deberá entregar carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el licitante adjudicado entregará **Consignas Generales** para obtener un mayor criterio en la aplicación de las Medidas de Seguridad durante el servicio de vigilancia, en un periodo no mayor de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación.

d) Cumplir con cada uno de los puntos del inciso a y b de este anexo del punto 1.1.

e) En todo momento, los vigilantes deberán tener un trato cortés y amable al público, al igual que hacia el personal y alumnos de la UTEZ.

f) Deberán controlar el acceso al personal y a los alumnos de la institución y de terceras personas que acudan a los inmuebles de la UTEZ.

g) Colaborar en la implementación de los programas de protección civil para facilitar las acciones, requerimientos de equipo, señalamiento y procedimientos de emergencia en caso de primeros auxilios y desastres, actividades de difusión e identificación plena de los titulares de los inmuebles.

h) Colaborar y apoyar a la UTEZ para casos de siniestro, agresiones, manifestaciones, acciones de delincuencia y en general las que correspondan para prevenir todos aquellos actos que alteren el orden público.

i) El personal que designe para cubrir el servicio estará capacitado para manejar los equipos y sistema de seguridad que disponga la UTEZ (alarmas, arcos detectores y extintores).

j) Mantener el orden y la seguridad dentro de las instalaciones de la convocante.

k) Acatar las disposiciones internas de la convocante en materia de seguridad.

l) El personal del licitante adjudicado no podrá abandonar su puesto y turno correspondiente.

m) Impedir en cualquier momento el acceso a las instalaciones a personas en estado de ebriedad, bajo el influjo de drogas o con el evidente propósito de causar daños a la comunidad de la UTEZ.

n) El licitante adjudicado, asume el compromiso que tiene con la UTEZ para la salvaguardar de su personal y sus bienes inmuebles; en ese sentido, también asume su responsabilidad en el robo de bienes muebles de la UTEZ, el listado de bienes se proporcionará en la entrega y recepción de las instalaciones. Por lo que, **en caso de pérdidas de algunos de los bienes listados, el licitante adjudicado le repondrá el bien mueble a la UTEZ, sin cargo extra al servicio**, haciendo uso de la garantía: Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

o) Los elementos que el licitante adjudicado asigne a la UTEZ, permanecerán durante su jornada laboral en las instalaciones de la Universidad, en caso de que el licitante adjudicado retire algún elemento sin autorización de la Convocante se tomará como inasistencia.

p) La falta de un elemento implicará que el elemento del turno anterior no podrá retirarse, teniendo que notificar a la Convocante por escrito de forma digital y/o electrónica, teniendo un plazo de tres horas para cubrir el reemplazo.

q) Los elementos que el licitante adjudicado asigne a la UTEZ, deberán tener estudios mínimos de primaria concluida, verificable con certificado. Por lo anterior, es importante que todos los elementos sepan leer, y escribir correctamente.

r) El licitante adjudicado, asume el compromiso de no retirar elementos de la UTEZ, por lo que ninguna área deberá quedar vulnerable por falta de un elemento, siendo responsabilidad del licitante adjudicado este hecho.

s) El licitante adjudicado **no deberá sustituir o retirar elementos durante la jornada laboral** por el supervisor itinerante, por lo que todos los elementos deberán estar en los lugares que tienen asignados.

t) El licitante adjudicado asume el compromiso de no contratar elementos menores de 18 años; asimismo y **deberá presentar exámenes toxicológicos de todos los elementos** que se asignen al servicio de la UTEZ, al inicio del contrato y posteriormente cada tres meses durante la vigencia del mismo.

u) El licitante adjudicado deberá de entregar, desde la firma del contrato correspondiente, así como de forma mensual, por escrito y en papel membretado, la relación de trabajadores que prestarán los servicios especializados o ejecutarán las obras especializadas a favor de **"LA UTEZ"**, indicando su nombre, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), número de seguridad social y salario base de cotización, lo cual podrá cumplirse con la entrega de la Emisión Mensual anticipada (EMA) y de la Emisión Bimestral anticipada (EBA) las cuales pueden descargarse del portal del Instituto Mexicano del Seguro Social, documentación que formara parte integral del contrato.

1.9 Al inicio del contrato la Convocante entregará al licitante adjudicado **las consignas de la UTEZ** para su cumplimiento. La Convocante durante el periodo del contrato podrá agregar nuevas consignas.

1.10 Garantía de cumplimiento. En caso de resultar adjudicado, deberá presentar **garantía** relativa **del cumplimiento del contrato por el 20%** del monto total del contrato y **póliza de seguro de responsabilidad civil** por un monto de un millón de pesos.

1.11 Garantía del servicio. El servicio ofertado deberá contar con una **garantía** del licitante adjudicado, con una duración a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre del año 2026 de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas de este Anexo técnico y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área requirente. La garantía antes referida deberá ser presentada en papel membretado y sellada por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

1.12 Garantía de Reposición. Para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiera retraso, omisión o error en el servicio o el licitante que resultare adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:

a) La sustitución inmediata de los elementos que el área solicitante requiera sean removidos por su mal desempeño,

b) El elemento no abandonara su puesto hasta que se realice el relevo por otro elemento, con la garantía que la ubicación no se quedara sin servicio.

1.13 El servicio deberá cumplir con las siguientes normas oficiales:

- **NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
- **NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- **NOM-004-STPS-1999,** Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.

1.14 El personal que se asigne para atender el servicio, deberá contar con las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo; por lo cual, queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), **no se podrá asignar personal a la UTEZ** que no se encuentre inscrito al IMSS.

Por lo anterior, se deberá entregar en hoja membretada:

EMA: (Emisión Mensual Anticipada) mensualmente
EBA: (Emisión Bimestral Anticipada) bimestralmente

Ambos de la descarga del portal del IDSE (IMSS desde su casa) de cada licitante (Solo se acepta el que genera el IMSS).

Asimismo, deberá entregar Constancias de Opinión de Cumplimiento del IMSS y SAT (mensual) e INFONAVIT (bimestral) de forma por escrito en papel membretado.

1.15 Los elementos del servicio, deberán contar **con los requisitos establecidos por la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos**, Ley Federal del Trabajo y demás relativas y aplicables.

1.16 **Forma de pago.** El pago será mensual a mes vencido a través del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de las facturas originales, previa conformidad del área requirente, el proveedor deberá entregar las facturas originales con la descripción de los servicios y con el sello de recibido del área requirente, con los siguientes datos: facturar los servicios contratados a nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C. UTE000823EX4, con domicilio fiscal: Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones,

tachaduras o enmendaduras, dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione los servicios objeto del presente contrato.

1.17 Comprobación de la entrega del servicio. El prestador del servicio deberá de entregar factura original y en hoja membretada un reporte mensual de actividades con evidencia fotográfica, mismo que será entregado al Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

1.18 Importante:

1. La cotización deberá considerar una vigencia de 30 días naturales.
2. La cotización deberá incluir datos fiscales, RFC y domicilio.
3. La propuesta económica deberá presentarse a precio unitario, el cual deberá ser fijo, en moneda nacional, por partida única, señalando Subtotal, IVA y Total.
4. La cotización deberá considerar el efecto del incremento del Salario Mínimo, así como los efectos de las prestaciones sociales establecidas en la Ley Federal del Trabajo para el Ejercicio 2026.

NOTA: Se prevé que el servicio sea durante el periodo comprendido del 01 de abril y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre del año 2026 (275 días).

Área requirente

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C.P. Juan Carlos Sánchez Romano
Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.

(Nombre)_____, *manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)*

N° de Licitación Pública: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio:
Calle y Número: _____Colonia: _____Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa:_____
Teléfonos: _____ **Correo electrónico:** _____
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:_____
Relación de accionistas:
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____
Nombre: _____
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____
Descripción del objeto social: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: _____Fecha: _____Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

_____
(Firma)

**** Debiendo anexar la documentación correspondiente de acuerdo a lo solicitado en el numeral 14 de las bases.**

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 3
(MODELO DE CONTRATO)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS** EN LO SUCESIVO **"LA UTEZ",** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTORA, LA MTRA. GABRIELA NAVARRO MACÍAS, Y EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL C.P. JUAN CARLOS SÁNCHEZ ROMANO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, EN ADELANTE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS.

ANTECEDENTES:

I. Con fecha _____ de 2026, fue emitido el fallo dentro de la **Licitación Pública Número UTEZ-EA-N02-2026 referente a la contratación del Servicio de Vigilancia para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 5 fracción IX, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, y 44 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y de los artículos 24, 28, 29 y 31 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. Se cuenta con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número: UTEZ/DAF/DPyP-/007/2026, de fecha 28 de enero de 2026, emitido por el Departamento de Programación y Presupuesto, a través del cual manifiesta la suficiencia específica para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección de Administración y Finanzas, como área tramitadora y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, convocó a la Licitación Pública Número **UTEZ-EA-N02-2026**, con fecha 25 de febrero de 2026, precisando que realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.

IV. El presente contrato se adjudicó a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO",** con fecha _____ de 2026, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública, número **UTEZ-EA-N02-2026** referente a la contratación del Servicio de Vigilancia para las Instalaciones de **"LA UTEZ"**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracciones VII, 11 y IX, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 28 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones

técnicas y condiciones económicas benéficas para el organismo.

V. La Licitación Pública, número **UTEZ-EA-N02-2026** referente a la contratación del Servicio de Vigilancia para las Instalaciones de **"LA UTEZ"** se estableció por _____días, del periodo comprendido del _____ al 31 de diciembre de 2026.

VI. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en géneros neutros, mayúsculos o minúsculos y en cualquier parte del mismo:

a) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
b) **ÁREA REQUIRENTE**, Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
c) **ÁREA SOLICITANTE**: Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
d) **CONVOCANTE**, Dirección de Administración y Finanzas con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica número 1, Colonia Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos C.P. 62765.
e) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
f) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en el presente contrato.
g) **REGLAMENTO**, Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y
h) **SERVICIO**, Todo lo relativo a la contratación de Vigilancia de las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

Derivado de lo anterior, **"LAS PARTES"**, establecen las siguientes:

DECLARACIONES:

I. Declara "LA UTEZ", a través de su representante legal, que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, creado por Decreto del Ejecutivo Estatal número 1175 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4071 el 23 de agosto del 2000, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2. Tiene como objeto: I. Impartir educación tecnológica del nivel superior, para formar técnicos superiores universitarios que egresen del bachillerato, con aptitud para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación, al incorporar los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos de desarrollo económico y social de la región, el estado y el país; II. Ofrecer e impartir programas de continuidad de estudios para quienes egresan de la universidad y de otras instituciones de educación superior, que impartan el mismo tipo educativo, que les permita alcanzar el nivel académico de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado; entre otros.

I.3. La Mtra. Gabriela Navarro Macías, fue nombrada Rectora de **"LA UTEZ"** por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, el 01 de octubre de 2024, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato de conformidad con los

artículos 3, 4, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y el artículo 13 fracciones II y III del Decreto que crea la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y artículos 22 y 23 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

I.4. Tiene como Registro Federal de Contribuyentes el número UTE000823EX4.

1.5. El C.P. Juan Carlos Sánchez Romano, el 01 de abril de 2025 fue nombrado por la Rectora, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato como administrador del contrato y área requirente, de conformidad con el artículo 41 fracciones I y II y 42 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

I.6. La presente contratación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de **"LA UTEZ"**, quien manifiesta que el servicio adquirido, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. Declara "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a través de su _____, que:

II.1. Es una persona moral legalmente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____ de _____ ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número _____ de _____, _____; por medio del cual se constituye la persona moral denominada _____; cuyo objeto social entre otros es: _____; entre otros.

II.1. Es una persona física con actividad empresarial, de nacionalidad mexicana, se llama como ha quedado establecido en el proemio del presente contrato, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número ----------, cuya actividad económica consiste entre otras, en ----------. Asimismo, se identifica con credencial para votar con fotografía, con clave de elector número ----------, expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral.

II.2. A través del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____ de _____, ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Número _____de _____, _____, se le otorgó un poder general al _____, para _____.

Su apoderado legal manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y servicios suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad

con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 79 de la Ley aceptando que, para el caso de que se encuentre en los supuestos señalados, el contrato será nulo de pleno derecho y no podrá hacer reclamación alguna a **"LA UTEZ"**.

II.5. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

a) Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
b) Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____, y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con folio _____.
c) Cuenta con la autorización expedida por la Dirección General de Seguridad Privada del Poder Ejecutivo Estatal, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, Autorización número _____, con un periodo de vigencia que comprende del _____- de _____ al _____ de_____, comprometiéndose a entregar la actualización de dicha autorización al término de la vigencia.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.6. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. Declaran "LAS PARTES" a través de sus representantes, que:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, cotizaciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

- De **"LA UTEZ":** Avenida Universidad Tecnológica número 1, Colonia Palo Escrito, Código Postal 62765, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, además de los medios electrónicos adquisiciones@utez.edu.mx y el número telefónico 7773681165 extensión 206.

- De **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO":** Su domicilio se ubica en _____, del Municipio de _____, _____. Código Postal _____, además de los medios electrónicos_____ y el número telefónico_____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. "LA UTEZ" encomienda a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, y éste se obliga a prestar el servicio de vigilancia para las instalaciones de **"LA UTEZ"**, los cuales se realizarán de conformidad con la propuesta aprobada, y en los siguientes términos:

La presencia de personal capacitado en vigilancia y seguridad para controlar y registrar el acceso a las instalaciones que servirá para los siguientes fines:

a) Vigilar los bienes físicos propiedad de **"LA UTEZ"**, así como los que ponga bajo la custodia de los elementos que se le asignen, así mismo proteger a las personas y bienes que se encuentren dentro de las instalaciones y áreas custodiadas.
b) Mantener el orden y la seguridad dentro del inmueble y sus áreas; tomar medidas adecuadas a fin de que una vez cometido un delito o producido un siniestro, las cosas se mantengan en el estado que guardan, hasta que tome conocimiento la autoridad que según el caso corresponda.

El servicio comprende los siguientes elementos de vigilancia, horarios y turnos:

V. **15** (quince) guardias de 24 x 24 horas.
VI. **01** (un) Jefe de Turno de 24 x 24 horas

El servicio señalado deberá ser realizado por los elementos, dentro de las instalaciones de **"LA UTEZ"**, en los edificios que se señalan a continuación, así como áreas adjuntas, tales como estacionamientos, salas, auditorios, de la siguiente manera:

Área	No. de elementos asignados
1) Docencia 1 y Área común	1 (guardia)
2) Docencia 2 y Área común	1 (guardia)
3) Docencia 3 y Área común	1 (guardia)
4) Docencia 4 y Área común	1 (guardia)
5) Docencia 5 y Área común	1 (guardia)

6) Centro de Diseño e Innovación de la Moda (CEDIM)	1 (guardia)
7) Estacionamiento de motos y estacionamiento del área de composta	1 (guardia)
8) Biblioteca, Auditorio Pacheco, Salón Seminario y Área común	1 (guardia)
9) Bombas y Estacionamiento Taller de Mantenimiento	
10) Taller Pesado 1, Almacén de Adquisiciones, Taller Pesado 2 y Área común y estacionamientos TP2 y Fuente	1 (guardia)
11) Cafetería "El Balcón" y área de Mesas Picnic	
12) Rectoría, Estacionamiento vehículos oficiales y Área común	1 (guardia)
13) Centro de Vinculación y Servicios Tecnológicos (CEVISET), CAIRF y Área común	1 (guardia)
14) Centro de Capacitación y Desarrollo del Conocimiento (CECADEC), área de estacionamiento y Área común	
15) Paneles Fotovoltaicos, Gimnasio Auditorio, Áreas deportivas y Áreas comunes	1 (guardia)
16) Caseta entrada Visitantes y carril de Salida	1 (guardia)
17) Caseta entrada Administrativa y Torniquetes salida	1 (guardia)
18) Torniquetes Entrada	1 (guardia)
19) Almacén Temporal de residuos 20) Planta tratadora 21) Territorio no construido	
22) Supervisión de personal, recorridos internos, perimetrales y atención de solicitudes directas.	1 (Jefe de turno) (manera intermitente)

Será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** proporcionar a su personal de seguridad los instrumentos, herramientas, insumos y consumibles que sean necesarios para realizar el servicio contratado. El personal de vigilancia deberá estar uniformado. Los uniformes estarán integrados como mínimo de los siguientes artículos, los cuales deberán ser proporcionados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**:

1. Camisa o blusa con el logotipo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**;
2. Fornitura;
3. Insignias;
4. Cordones de mando;
5. Pantalón o falda color negro;
6. Calzado tipo militar;
7. Boina o gorra beisbolera; y,
8. Gafete de identificación.

El personal de vigilancia deberá contar con equipo táctico. Los equipos estarán integrados mínimo de los siguientes artículos, los cuales deberán ser proporcionados por **"El PRESTADOR DE SERVICIO"**:

I. Tolete o tonfa;
II. **16** cartuchos individuales de Gas Lacrimógeno (uno para cada elemento);
III. **01** teléfono celular con cargador para comunicación con Jefe de Turno, el teléfono debe permitir recibir imágenes (captura de pantalla de celular, fotos etc.). Por lo anterior no se acepta equipo que no cumpla con estas características;
IV. **16** equipos de radio (con cargador y auricular cada uno) **uno** con comunicación regional y su respectiva autorización correspondiente para su operación, así como **quince** con uso de frecuencia libre autorizada (todos deberán contar con el registro ante la Dirección General de Seguridad Privada del Poder Ejecutivo Estatal) y deberá incluir fotografías de los equipos y la autorización, por lo que cada elemento tendrá un radio, auricular y un cargador (requisito de evaluación anexar contrato de renta del radio de comunicación regional);
V. **01** motocicleta para hacer rondines (preferentemente tipo cuatrimoto);
VI. **01** sistema de control de rondas para vigilantes, instalado en edificios y áreas a acordar con un mínimo de 15 y máximo de 25 puntos;
VII. **08** lámparas de emergencia de 40 x 7.2 x 4.2 cm, de 220 lúmenes x 6 horas en intensidad baja y 3 horas en intensidad alta, tipo Lloyds. (para caseta, rectoría, docencia 1, docencia 2, docencia 4, docencia 5. CEDIM o donde se requiera);
VIII. **01** linterna de mano para Jefe de Turno: linterna flotante recargable led con alcance de hasta 135 metros tipo Pretul;
IX. **15** linternas de mano (una para cada elemento): linternas portátiles recargable con 11 leds tipo Trupper,

Se dará seguimiento del cumplimiento al equipo antes mencionado cada mes, mediante revisión presencial por parte del Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios en compañía del Jefe de Turno en fecha aleatoria. En caso de incumplir con alguno de los artículos solicitados se levantará acta de hechos y será notificado al **"PRESTADOR DE SERVICIO"** del incumplimiento en que haya incurrido. Si el hecho ocurre en más de dos ocasiones se turnará el caso al área jurídica para rescisión de contrato de acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El manejo, control y mantenimiento del equipo de radio comunicación estará a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**.

En caso de que todo o parte del equipo se dañe, el **"PRESTADOR DE SERVICIO"** lo reemplazará en un periodo no mayor a 24 horas con otro nuevo o en buen estado durante la vigencia del servicio, sin costo alguno para **"LA UTEZ"**.

SEGUNDA. MONTO. "LA UTEZ", pagará por el servicio total la cantidad de $_____ (_____ pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, conforme la información que se detalla a continuación:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Diario	Total por la cantidad de elementos
Única	Servicio de vigilancia para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos	Servicio	15 guardias de 24 x 24 horas		
			1 jefe de turno de 24 x 24 horas		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

La determinación del monto por el servicio prestado materia de este contrato, cubre a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

De conformidad con el artículo 68 de la Ley, se podrá incrementar o disminuir hasta en un 20% la prestación del servicio, con la debida justificación del Área Requirente, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal para ello.

TERCERA. OTRAS RETENCIONES (2 AL MILLAR). "LA UTEZ" retendrá a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por concepto del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, la cantidad que resulte del dos al millar (2/1000) sobre el importe total del contrato de prestación del servicio de vigilancia.

La retención del dos al millar (2/1000) se efectuará por la Dirección de Administración y Finanzas de **"LA UTEZ"** en el primer pago que realice a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, de conformidad con la normatividad aplicable.

Los recursos retenidos a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por este concepto, se enterarán por la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, quien a su vez los destinará a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para que realice el servicio de inspección, vigilancia y control de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

CUARTA. FORMA DE PAGO. El pago será mensual a mes vencido a través del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de las facturas originales, previa conformidad del área requirente, el proveedor deberá entregar las facturas originales con la descripción de los servicios y con el sello de recibido del área requirente, con los siguientes datos: facturar los servicios contratados a nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C. UTE000823EX4, con domicilio fiscal: Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, cantidad, unidad de medida, precio

unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras, dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione los servicios objeto del presente contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de entregar factura original y en hoja membretada un reporte mensual de actividades con evidencia fotográfica, mismo que será entregado al Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

QUINTA. LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN. El servicio contratado deberá realizarse en las instalaciones de **"LA UTEZ"**, de acuerdo a la distribución de los elementos asignados, las especificaciones establecidas en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción de **"LA UTEZ".**

El horario del servicio comprende las 24 horas del día, de lunes a domingo, obligándose **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a dar aviso inmediato al personal autorizado por **"LA UTEZ"** en caso de cualquier contingencia que se llegue a presentar.

Las partes están de acuerdo que cualquier incumplimiento directo o indirecto a las obligaciones que adquieren por virtud del presente Contrato, dará lugar a la suspensión de los pagos o a la suspensión de la prestación del servicio, según sea el caso, sin responsabilidad para **"LA UTEZ"**.

SEXTA. AJUSTE DE COSTOS. No habrá ajuste de costos.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En caso de resultar adjudicado, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar **garantía** relativa **del cumplimiento del contrato por el 20%** del monto total del contrato y **póliza de seguro de responsabilidad civil** por un monto de un millón de pesos.

La fianza deberá estar vigente hasta por doce meses posteriores a la ejecución total del servicio contratado y podrá cancelarse únicamente con la autorización de **"LA UTEZ"**. No se tendrá por formalizado el contrato, si no se exhibe la fianza.

OCTAVA. GARANTÍA DEL SERVICIO. El servicio ofertado deberá contar con una **garantía** de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, con una duración a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre del año 2026 de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área requirente. La garantía antes referida deberá ser presentada en papel membretado y sellada por el **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

NOVENA. GARANTÍA DE REPOSICIÓN. Para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o error en el servicio o **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:

a) La sustitución inmediata de los elementos que el área solicitante requiera sean removidos por su mal desempeño.
b) El elemento no abandonará su puesto hasta que se realice el relevo por otro elemento, con la garantía que la ubicación no se quedará sin servicio.

DÉCIMA. GARANTÍAS DE DEPÓSITO. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" exhibirá a **"LA UTEZ"** billete de depósito o póliza de fianza, expedida por afianzadora legalmente autorizada, para garantizar el cumplimiento del Contrato, del importe señalado.

Las garantías deberán prever como mínimo las siguientes condiciones de manera expresa:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones aquí pactadas.
b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Área Requirente.
c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
e) La aceptación explícita de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción del servicio prestados, sin que por ello se requiera notificación previa alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"LA UTEZ"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
f) La institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento que establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de gobierno.
g) La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de **"LA UTEZ"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de las pérdidas o daños que sufra **"LA UTEZ"** por su culpa o negligencia, asimismo responderá de los defectos o vicios ocultos de los bienes y calidad del servicio, así como en cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, conforme lo establece el artículo 31 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por lo que se requiere que cuente con:

a) **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil**, por el monto de $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

Obligándose a mantenerla vigente por el mismo tiempo que se mantenga la contratación de sus servicios; por lo que para el caso de que se presente algún siniestro o pérdida atribuible a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** o a su personal de vigilancia, ésta responderá en los términos, montos y limitaciones de dichas pólizas para resarcir los daños patrimoniales que se provoquen a **"LA UTEZ"**.

DÉCIMA PRIMERA. PLAZO. La vigencia del presente contrato es por _____ días, en un periodo comprendido del _____de _____de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Basándose en su experiencia y conocimiento, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a:

a) Entregar **Protocolos de Operación** de Vigilancia y Seguridad, para conocer el modelo a seguir en diferentes situaciones, debiendo contar mínimo con los siguientes:

- Funciones del Guardia
- Funciones del Jefe de Turno
- Relaciones interpersonales
- Deberes del vigilante
- Libro de control
- Equipos de comunicación
- Ingreso y salida peatonal de usuarios y visitantes
- Ingreso y salida de usuarios en vehículo (moto y/ automóvil)
- La Ronda (periferia e interna)
- Acciones en caso de robo de bienes muebles

b) Entregar **un Estudio de Riesgo** (con fotografías en zona para confirmar la veracidad) el cual deberá contener identificación de riesgos o vulnerabilidades particulares y específicas, análisis de los riesgos, que incluye la probabilidad e impacto de un evento y optimizar las alternativas de la administración de riesgos, con la finalidad de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** conozca los puntos vulnerables en materia de seguridad.

c) Entregar **Consignas Generales**, para obtener un mayor criterio en la aplicación de las Medidas de Seguridad durante el servicio de vigilancia, en un periodo no mayor de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación.

d) Cumplir con cada uno de los puntos del inciso a y b del segundo párrafo de la cláusula Primera del presente contrato.

e) En todo momento, los vigilantes deberán tener un trato cortés y amable al público, al igual que hacia el personal y alumnos de la UTEZ.

f) Deberán controlar el acceso al personal y a los alumnos de la institución y de terceras personas que acudan a los inmuebles de la UTEZ.

g) Colaborar en la implementación de los programas de protección civil para facilitar las acciones, requerimientos de equipo, señalamiento y procedimientos de emergencia en caso de primeros auxilios y desastres, actividades de difusión e identificación plena de los titulares de los inmuebles.

h) Colaborar y apoyar a la **"LA UTEZ"** para casos de siniestro, agresiones, manifestaciones, acciones de delincuencia y en general las que correspondan para prevenir todos aquellos actos que alteren el orden público.

i) El personal que designe para cubrir el servicio estará capacitado para manejar los equipos y sistema de seguridad que disponga la **"LA UTEZ"** (alarmas, arcos detectores y extintores).

j) Mantener el orden y la seguridad dentro de las instalaciones de la **"LA UTEZ"**.

k) Acatar las disposiciones internas de la **CONVOCANTE** en materia de seguridad.

l) El personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá abandonar su puesto y turno correspondiente.

m) Impedir en cualquier momento el acceso a las instalaciones a personas en estado de ebriedad, bajo el influjo de drogas o con el evidente propósito de causar daños a la comunidad de la **"LA UTEZ"**..

n) Asumir el compromiso que tiene con **"LA UTEZ"**. para la salvaguardar de su personal y sus bienes inmuebles; en ese sentido, también asume su responsabilidad en el robo de bienes muebles de **"LA UTEZ"**., el listado de bienes se proporcionará en la entrega y recepción de las instalaciones. Por lo que, **en caso de pérdidas de algunos de los bienes listados "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" le repondrá el bien mueble a "LA UTEZ", sin cargo extra al servicio**, haciendo uso de la garantía: Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

o) Los elementos que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** asigne a **"LA UTEZ"**, permanecerán durante su jornada laboral en las instalaciones de la **"LA UTEZ"**, en caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** retire algún elemento sin autorización de la **CONVOCANTE** se tomará como inasistencia.

p) La falta de un elemento implicará que el elemento del turno anterior no podrá retirarse, teniendo que notificar a **"LA UTEZ"** por escrito de forma digital y/o electrónica, teniendo un plazo de tres horas para cubrir el reemplazo.

q) Los elementos que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** asigne a la UTEZ, deberán tener estudios mínimos de primaria concluida, verificable con certificado. Por lo anterior, es importante que todos los elementos sepan leer, y escribir correctamente.

r) Asumir el compromiso de no retirar elementos de **"LA UTEZ"**, por lo que ninguna área deberá quedar vulnerable por falta de un elemento, siendo responsabilidad del **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** este hecho.

s) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no deberá sustituir o retirar elementos durante la jornada laboral** por el supervisor externo, por lo que todos los guardias deberán estar en los lugares que tienen asignados.

t) Asumir el compromiso de no contratar elementos menores de 18 años; asimismo y **deberá presentar exámenes toxicológicos de todos los elementos** que se asignen al servicio de **"LA UTEZ"**, al inicio del contrato y posteriormente cada tres meses durante la vigencia del mismo.

u) Entregar, desde la firma del contrato correspondiente, de forma mensual, según corresponda, la relación de trabajadores que prestarán los servicios especializados o

ejecutarán las obras especializadas a favor de **"LA UTEZ"**, indicando su nombre, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), número de seguridad social y salario base de cotización, lo cual podrá cumplirse con la entrega de la Emisión Mensual anticipada (EMA) y de la Emisión Bimestral anticipada (EBA) las cuales pueden descargarse del portal del Instituto Mexicano del Seguro Social, documentación que formara parte integral del contrato.

Adicionalmente, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá cumplir con las siguientes normas oficiales:

- **NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-. Condiciones de seguridad.

- **NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo

- **NOM-004-STPS-1999** Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilices en los centros de trabajo.

Asimismo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá contar con el personal que dependerá directamente de él, debidamente capacitado para la actividad y **contar con su Clave Única de Identificación de Personal "CUIP" vigente emitida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal**, dicho personal no debe mantener relación laboral alguna con la **CONVOCANTE**; así mismo, proporcionará un Jefe de Turno que será directamente responsable de recibir las indicaciones y observaciones formuladas por el administrador del contrato, así como un supervisor itinerante por turno, quien realizará visitas a la UTEZ para corroborar las actividades del personal a cargo de la vigilancia, informando al administrador del contrato cualquier eventualidad que se presente con el personal de su turno. Será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** otorgar y cubrir las prestaciones de seguridad social y fiscales a sus trabajadores, conforme a la Ley que corresponda.

En general, cumplir con los términos, plazos y demás requisitos contenidos en el presente Contrato.

Las principales funciones de las y los elementos de vigilancia son:

I. Atender al personal de **"LA UTEZ"** en horarios hábiles y no hábiles de acuerdo a los procedimientos de seguridad establecidos, mismos que se le estarán entregando a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
II. Efectuar constantes recorridos por los diferentes edificios y áreas comunes, manteniéndose en observación constante, a fin de detectar riesgos sujetos a la logística de la **CONVOCANTE**.
III. Mantener una agenda actualizada de los teléfonos de emergencia y conocer la forma de establecer contacto inmediato con las autoridades de la compañía a la que pertenece y al sector de Seguridad Pública correspondiente.
IV. Comunicar en caso de presentarse una emergencia, así como de siniestros y desastres naturales o novedad sobresaliente en días y horarios laborales y no laborales a la **CONVOCANTE**, por lo que deberá tener los medios para comunicarse con el administrador del contrato cuando sea necesario.

V. Checar la asistencia correspondiente con el Jefe de Turno designado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y reportando diariamente mediante grafica de la formación del personal con la lista de asistencia correspondiente; no podrán hacer uso del sistema de control de asistencia que utiliza **"LA UTEZ"** para sus trabajadores.
VI. Vigilar que el personal visitante se registre, de acuerdo al procedimiento establecido por **"LA UTEZ"**.
VII. Revisar maletines, paquetes, maletas, bultos o cualquier otro objeto extraño que pretendan introducir o sacar de las instalaciones, con la presencia de una autoridad de **"LA UTEZ"**.
VIII. Realizar labores de detección de personas ajenas, siendo el primer filtro de personas no autorizadas que pretendan ingresar a las instalaciones (vendedores, promotores, etc.).
IX. Evitar que personal de **"LA UTEZ"** y alumnado penetre en las instalaciones en horas no hábiles, sin la debida autorización.
X. Estar atento a todo aquel material o equipo que se pretenda sacar o introducir por ese acceso; registrando y recabando los pases de salida o entrada correspondientes según sea el caso.
XI. Indicar al personal de las compañías contratadas para efectuar trabajos, que para su acceso deberán mostrar la orden de trabajo y/o autorización del área de adquisiciones, sobre todo si se trata de horarios y días no hábiles.
XII. Ser responsable de cerrar las puertas de acceso de edificios de docencias de acuerdo al horario establecido por **"LA UTEZ"**, tanto la entrada principal como la de la puerta de emergencia; así como las rejas de la entrada principal al Campus.
XIII. Durante la vigilancia nocturna, deberán estar atentos para evitar que personas ajenas se introduzcan a las instalaciones y causen algún daño, tales como: efectuar robos, pintas, lanzar objetos extraños, pegar propaganda en las paredes, romper cristales, hacer necesidades fisiológicas o cualquier otro acto que deje en evidencia la seguridad.
XIV. Estar pendientes de los vehículos propiedad de **"LA UTEZ"** y terceros que se encuentren dentro de las instalaciones.
XV. Reportar inmediatamente cualquier anomalía que se observe, a **"LA UTEZ"**.
XVI. Llevar el registro de los vehículos automotores y motocicletas que pernoctan en las áreas de estacionamientos.
XVII. Dentro de sus recorridos, reportar cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y aire acondicionado, o aquella que atente contra las instalaciones y seguridad de la comunidad.
XVIII. Abrir y cerrar las aulas, laboratorios y talleres de las áreas docentes.
XIX. No permitir la venta de alimentos y productos diversos en el interior del campus.
XX. No permitir el acceso con alimentos a edificios.
XXI. No permitir el acceso de perros y gatos al campus.
XXII. No permitir el consumo de cigarros, bebidas alcohólicas, ni sustancias prohibidas en **"LA UTEZ"**.
XXIII. No permitir el ingreso de popotes y artículos de unicel.

DÉCIMA TERCERA. PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL ASIGNADO. El personal que se asigne para atender el servicio, deberá contar con las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo; por lo cual, queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), no se podrá asignar personal a **"LA UTEZ"** que no se encuentre inscrito al IMSS.

Por lo anterior, se deberá entregar en hoja membretada:

EMA (Emisión Mensual Anticipada): mensualmente;
EBA (Emisión Bimestral Anticipada): bimestralmente.

Ambos de la descarga del portal del IDSE (IMSS desde su casa) (Solo se acepta el que genera el IMSS).

Asimismo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar Constancias de Opinión de Cumplimiento Positiva de Obligaciones de seguridad social (IMSS) obtenida a través del portal de internet del IMSS (mensual) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (bimestral), lo anterior de forma escrita en papel membretado.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico por mutuo acuerdo entre las partes, deberá realizarse por escrito y durante la vigencia del mismo.

DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. Por causas justificadas, por razones de interés general o de fuerza mayor **"LA UTEZ"** podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación del servicio, estableciendo el plazo de la suspensión, que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total del servicio.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se imposibilite el cumplimiento de la obligación; y, por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se determinarán, en uso de las facultades discrecionales con que cuenta **"LA UTEZ".** Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará el servicio y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá informar inmediatamente a **"LA UTEZ",** cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la prestación del servicio, a efecto de que se determine lo conducente.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al organismo, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

En estos supuestos **"LA UTEZ"** reembolsará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del Área Requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos

no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** con cargo al presupuesto de **"LA UTEZ"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN. "LA UTEZ" a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, verificará hasta su total conclusión y satisfacción el cumplimiento del presente contrato.

Para el caso de que el servicio sea realizado en forma deficiente **"LA UTEZ"**, le notificará la inconformidad a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para su inmediata corrección, de no hacerlo dentro de los cinco días hábiles siguientes, se tendrán como no realizados, y se aplicará la pena convencional señalada en la Cláusula VIGÉSIMA del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones que por virtud de este contrato sean imputables a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, dará lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la realización del servicio o hacer exigible la garantía otorgada. Señalándose, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes causas:

I. La no ejecución de la prestación del servicio.
II. El incumplimiento parcial o reiterado del servicio.
III. El servicio prestado no sea de la calidad, especificaciones o características contratadas.
IV. El contrato se haya celebrado en contravención a "La Ley", a las disposiciones derivadas de las mismas o de las normas que se expidan; y
V. El incumplimiento comprobado de las obligaciones laborales con alguno de sus trabajadores.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, faculta a **"LA UTEZ"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

DÉCIMA NOVENA. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, **"LA UTEZ"**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

I. Se iniciará a partir de que a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción II del artículo 78 de "La Ley".
IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA UTEZ"** por concepto del servicio prestado hasta el momento de rescisión.

Cuando **"LA UTEZ"** determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento señalado; si es **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** quien decide rescindirlo, será

necesario que acuda ante la autoridad judicial competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestare el servicio en los términos pactados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA UTEZ"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA UTEZ" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

"LA UTEZ" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

VIGÉSIMA. PENA CONVENCIONAL. En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por causas imputables a él, no concluya con la prestación del servicio objeto del presente de manera satisfactoria en los términos pactados, se le aplicará una pena convencional del **0.3%** del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, que cubrirá **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** desde que se genere el incumplimiento, hasta el momento en que sea prestado el servicio de conformidad con lo establecido en este contrato.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como de cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por las partes, una vez determinada en cantidad líquida, se hará la deducción al pago correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce que por tratarse de un contrato de prestación de servicios no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, **"LA UTEZ"** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago del servicio pactado en el presente contrato.

Por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** será el único responsable de responder de cualquier reclamación laboral o de seguridad social, derivada de la relación que establezca con el personal que utilice en la prestación del servicio, obligándose a dejar a salvo a **"LA UTEZ"** de cualquier demanda que al respecto se interponga. Al efecto, **"LA UTEZ"** podrá, en cualquier tiempo, verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO".**

Para la prestación del servicio contratado **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contará con personal capacitado que dependerá directamente de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y el cual no mantendrá relación laboral alguna con **"LA UTEZ"**, así mismo, proporcionará una persona que supervise al personal que será el directamente responsable de recibir las indicaciones y observaciones formuladas por la **CONVOCANTE**. Será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** otorgar y cubrir las prestaciones de seguridad social a su personal conforme a la Ley.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, sin que conste autorización por escrito de **"LA UTEZ"**.

VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" se comprometen a manejar con absoluta discreción y confidencialidad, la información, datos personales y resultados obtenidos de las actividades objeto de este contrato, así como la información que se hayan entregado y regresarla cuando se la requieran a la terminación del presente instrumento, por lo que se obligan a no divulgarla o enajenarla parcial o totalmente a tercero alguno, así como a no utilizarla para fines distintos de los estipulados en el presente Contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. Ambos contratantes, señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones o resoluciones judiciales, que se produzcan con motivo de este contrato, los señalados en el capítulo de declaraciones.

Los contratantes se obligan en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, de notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

VIGÉSIMA QUINTA. NORMATIVIDAD. Las partes se sujetan estrictamente para el cumplimiento del presente contrato en lo dispuesto por "La Ley", su Reglamento y a falta de disposición expresa se aplicará supletoriamente la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil y el Código Procesal Civil, ambos para el Estado de Morelos y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en forma expresa a la jurisdicción que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado, en Emiliano Zapata, Morelos, el _____ de 2026.

POR "LA UTEZ"	**POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**
MTRA. GABRIELA NAVARRO MACÍAS RECTORA	_____

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C.P. JUAN CARLOS SÁNCHEZ ROMANO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

VALIDACIÓN EN LOS ASPECTOS JURÍDICOS

M. EN D. JOSÉ VALENTÍN ROMERO CEDILLO
ABOGADO GENERAL

ANEXO 4
DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS DE ESCRITOS

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de Licitación Pública.
Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de Licitación Pública	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Documento para acreditar la personalidad jurídica.	Anexo 2	Punto 14.1		
2	Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos de escritos.	Anexo 4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)		Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada del **servicio** que se ofertan conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad el **servicio** que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmado en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. **Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional** conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	B	Inciso B)		

5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	C	Inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D	Inciso D)		
7	Presentar **declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretarías, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o que constituyan un delito.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial,** con relación a los **servicios** objeto de la presente Licitación Pública, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio** conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, y 11.4 de las bases de la presente Licitación Pública.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del **servicio** que integren su propuesta conforme al punto **10.1** y el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.	H	Inciso H)		
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el **punto 12.1** y conforme al	I	Inciso I)		

	Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación Pública, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma. Asimismo, que para el caso en que el servicio presente alguna falla o anomalía, el licitante adjudicado se obliga a reponer el servicio conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1.				
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado del Estado Libre y Soberano de Morelos** y su Reglamento, así como estar conforme con el contenido de las presentes bases de Licitación Pública.	J	Inciso J)		
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no tiene penalizaciones y/o pendiente entrega alguna con la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos,** o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K	Inciso K)		
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones,** así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026.	L	Inciso L)		
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	M	Inciso M)		
16	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	N	Inciso N)		
17	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en	O	Inciso O)		

	una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.				
18	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.	P	Inciso P)		
19	Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica** del licitante coincide con el objeto de la presente Licitación Pública, debiendo **anexar constancia de situación fiscal actualizada**, con fecha no mayor a 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q	Inciso Q)		
20	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	R	Inciso R)		
21	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante.).	S	Inciso S)		
22	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	T	Inciso T)		

23	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado **será el único responsable como patrón de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del servicio. Asimismo, que el personal que asigne para atender el servicio, deberá contar con las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo; obligándose a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** en su numeral **1.14**. El **licitante adjudicado** deberá entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación: **EMA** (Emisión Mensual Anticipada): **mensualmente;** **EBA** (Emisión Bimestral Anticipada): **bimestralmente**. Ambos de la descarga del portal del IDSE (IMSS desde su casa) de cada licitante (Solo se acepta el que genera el IMSS). Asimismo, deberá entregar **Constancias de Opinión de Cumplimiento positiva de Obligaciones de seguridad social (IMSS)** obtenida a través del portal de internet del IMSS (mensual) y del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (bimestral), lo anterior de forma escrita en papel membretado.	U	Inciso U)		
24	Se deberán entregar **fotografías** del **uniforme y credenciales del personal** (de acuerdo al numeral **1.5**, del **Anexo 1 (Anexo Técnico).**	V	Inciso V)		
25	Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el **servicio** cumplirá con las siguientes normas oficiales: - **NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-. Condiciones de seguridad. - **NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo . - **NOM-004-STPS-1999** Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilices en los centros de trabajo.	W	Inciso W)		
26	Presentar la siguiente documentación **vigente en copia**: 1. **Registro en el Padrón de prestadores de Servicio de Seguridad Privada** en el Estado de Morelos o el equivalente en cada Estado.	X	Inciso X)		

	2. **Autorización de la Dirección General de Seguridad Privada del Poder Ejecutivo Estatal** para prestar el Servicio de Vigilancia. Asimismo, en caso de resultar adjudicado deberá presentar Clave Única de Identificación de Personal "CUIP" vigente, emitida por la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal**, del personal que sea asignado a la UTEZ.				
27	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, responderá de los defectos o vicios ocultos de los bienes y calidad del servicio, así como en cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, conforme lo establece el artículo 31 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, para lo cual entregará **Póliza de Seguro de Responsabilidad civil**, por el monto de Un Millón de Pesos, a más tardar a la firma del contrato, tal como se establece en el numeral **1.10** del **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.	Y	Inciso Y)		
28	El licitante deberá entregar **Protocolos de Operación** del Sector de Vigilancia y Seguridad Privada, condición requerida en el numeral **1.8 inciso a) del Anexo 1 (Anexo Técnico)**. **La falta de entrega de este documento será motivo de descalificación.**	Z	Inciso Z)		
29	El licitante deberá entregar **un Estudio de Riesgo** elaborado por el licitante (con fotografías en zona para confirmar la veracidad) el cual deberá contener Identificación de riesgos o vulnerabilidades particulares y específicas, análisis de los riesgos, que incluye la probabilidad e impacto de un evento y optimizar las alternativas de la administración de riesgos, condición requerida en el numeral **1.8 inciso b) del Anexo 1 (Anexo Técnico)**. La falta de entrega de este documento **será motivo de descalificación**.	AA	Inciso AA)		
30	Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el licitante adjudicado entregará **Consignas Generales** para obtener un mayor criterio en la aplicación de las Medidas de Seguridad durante el servicio de vigilancia, en un periodo no mayor de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación, condición requerida en el numeral **1.8 inciso c) del Anexo 1 (Anexo Técnico)**.	BB	Inciso BB)		
31	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el licitante adjudicado entregará al Administrador del contrato de manera mensual y por escrito, la **relación de sus trabajadores** como se solicita en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.	CC	Inciso CC)		
32	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos; debiendo adjuntar documento vigente a la fecha de la	DD	Inciso DD)		

	apertura de proposiciones, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales; así mismo en caso de ser adjudicado, deberá autorizar hacer público a las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.				
	PROPUESTA ECONÓMICA				
33	Propuesta económica del servicio que oferta		Punto 17.3		
34	Garantía de seriedad de la proposición.		Punto 17.5		

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)

MODELOS DE ESCRITOS
(Formatos de documentos)

DOCUMENTO A

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Propuesta técnica detallada del **servicio** que se ofertan conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad el **servicio** que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmado en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. **Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO B

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional** conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO C

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO D

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO E

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar **declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretarías, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o que constituyan un delito.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO F

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial,** con relación a los **servicios** objeto de la presente Licitación Pública, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO G

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio** conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, y 11.4 de las bases de la presente Licitación Pública.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO H

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del **servicio** que integren su propuesta conforme al punto **10.1** y el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO I

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el **punto 12.1** y conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de las bases de la presente Licitación Pública, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma. Asimismo, que para el caso en que el servicio presente alguna falla o anomalía, el licitante adjudicado se obliga a reponer el servicio conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO J

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado del Estado Libre y Soberano de Morelos** y su Reglamento, así como estar conforme con el contenido de las presentes bases de Licitación Pública.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO K

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no tiene penalizaciones y/o pendiente entrega alguna con la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos,** o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO L

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones,** así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO M

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO N

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO O

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO P

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.** En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Q

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica** del licitante coincide con el objeto de la presente Licitación Pública, debiendo **anexar constancia de situación fiscal actualizada**, con fecha no mayor a 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO R

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO S

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante.).

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO T

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Por medio de la presente el (la) que suscribe _____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____(REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la Licitación Pública N°. _____ referente a _____, me permito manifestar lo siguiente.

Sobre el particular el (la que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante fe del Notario Público número _____ y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha_____ y otorgada ante la fe del Notario Público número_____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1._____.
2. _____.
3.-_____.

Que los integrantes y accionistas son:

1.- _____.
2.- _____.
3.-_____.

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del apoderado y los datos de la escritura pública.

1.- _____.
2.-_____.
3.- _____.

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO U

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado **será el único responsable como patrón de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del servicio.

Asimismo, que el personal que asigne para atender el servicio, deberá contar con las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo; obligándose a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** en su numeral **1.14**.

El **licitante adjudicado** deberá entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:

EMA (Emisión Mensual Anticipada): **mensualmente;**
EBA (Emisión Bimestral Anticipada): **bimestralmente**.

Ambos de la descarga del portal del IDSE (IMSS desde su casa) de cada licitante (Solo se acepta el que genera el IMSS).

Asimismo, deberá entregar **Constancias de Opinión de Cumplimiento positiva de Obligaciones de seguridad social (IMSS)** obtenida a través del portal de internet del IMSS (mensual) y del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (bimestral), lo anterior de forma escrita en papel membretado.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO V

Se deberán entregar **fotografías** del **uniforme y credenciales del personal** (de acuerdo al numeral **1.5**, del **Anexo 1 (Anexo Técnico).**

DOCUMENTO W

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en el que mi representada, el licitante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el **servicio** cumplirá con las siguientes normas oficiales:

- **NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-. Condiciones de seguridad.
- **NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo
- **NOM-004-STPS-1999** Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilices en los centros de trabajo.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO X

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en el que mi representada, el licitante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, presenta la siguiente documentación **vigente en copia**:

1. **Registro en el Padrón de prestadores de Servicio de Seguridad Privada** en el Estado de Morelos o el equivalente en cada Estado.

2. **Autorización de la Dirección General de Seguridad Privada del Poder Ejecutivo Estatal** para prestar el Servicio de Vigilancia.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado deberá presentar Clave Única de Identificación de Personal "CUIP" vigente, emitida por la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal**, del personal que sea asignado a la UTEZ.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Y

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en el que mi representada, el licitante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que se indica:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, responderá de los defectos o vicios ocultos de los bienes y calidad del servicio, así como en cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, conforme lo establece el artículo 31 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, para lo cual entregará **Póliza de Seguro de Responsabilidad civil**, por el monto de Un Millón de Pesos, a más tardar a la firma del contrato, tal como se establece en el numeral **1.10** del **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Z

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en el que mi representada, el licitante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que se indica:

El licitante deberá entregar **Protocolos de Operación** del Sector de Vigilancia y Seguridad Privada, condición requerida en el numeral **1.8 inciso a) del Anexo 1 (Anexo Técnico)**. **La falta de entrega de este documento será motivo de descalificación.**

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO AA

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en el que mi representada, el licitante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que se indica:

El licitante deberá entregar **un Estudio de Riesgo** elaborado por el licitante (con fotografías en zona para confirmar la veracidad) el cual deberá contener Identificación de riesgos o vulnerabilidades particulares y específicas, análisis de los riesgos, que incluye la probabilidad e impacto de un evento y optimizar las alternativas de la administración de riesgos, condición requerida en el numeral **1.8 inciso b) del Anexo 1 (Anexo Técnico)**. La falta de entrega de este documento **será motivo de descalificación.**

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO BB

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en el que mi representada, el licitante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que se indica:

Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el licitante adjudicado entregará **Consignas Generales** para obtener un mayor criterio en la aplicación de las Medidas de Seguridad durante el servicio de vigilancia, en un periodo no mayor de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación, condición requerida en el numeral **1.8 inciso c) del Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO CC

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en el que mi representada, el licitante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que se indica:

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el licitante adjudicado entregará al Administrador del contrato de manera mensual y por escrito, la **relación de sus trabajadores** como se solicita en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO DD

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en el que mi representada, el licitante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que se indica:

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos; debiendo adjuntar documento vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales; así mismo en caso de ser adjudicado, deberá autorizar hacer público a las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

PROPUESTA ECONÓMICA

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en el que mi representada, el licitante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que se indica:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Diario	Total por la cantidad de elementos
Única	Servicio de vigilancia para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos	Servicio	15 guardias de 24 x 24 horas		
			1 jefe de turno de 24 x 24 horas		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:
FECHA DE LA COTIZACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO:
RFC:

*Presentar cotización en hoja membretada.
**Cotización firmada

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública N°. _____ en el que mi representada, el licitante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que se indica:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.